



PLAN DE
DESARROLLO
INSTITUCIONAL
“ARCE” 2019-2024

VERSIÓN PÚBLICA





PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL “ARCE 2019-2024”

VERSIÓN PÚBLICA.

INTRODUCCIÓN.

La Constitución de la República de El Salvador, establece que la Fuerza Armada es una institución permanente al servicio de la Nación¹ y que tiene como misión constitucional, la Defensa de la Soberanía del Estado e Integridad del Territorio.

En el contexto de esta misión, la institución desarrolla un proceso permanente de transformación, que le ha permitido evolucionar y adaptarse a los cambios globales del entorno y a las diferentes etapas de la evolución de los países, en los ámbitos, económico, militar, político y social. Así mismo, la Fuerza Armada pretende alcanzar altos niveles de listeza operacional, profesionalismo de sus integrantes y la proyección en los contextos nacional, regional, hemisférico y global.

El periodo donde se enmarca el presente Plan, constituye una etapa histórica para la Fuerza Armada, ya que en 2024, se cumplirán los doscientos años de fundación de una institución rica en historia y que a lo largo de los años, se ha mantenido presente en el corazón del pueblo salvadoreño, y que ha sabido responder ante diversas amenazas, tanto las tradicionales que se enfrentaron el siglo pasado, como las amenazas que han emergido en los últimos años, actuando en los diversos ámbitos que le enmarca la misión constitucional, en sus diferentes funciones estratégicas.

Lo anterior, ha sido el producto del constante proceso de evolución que tiene su génesis en el diseño, elaboración y ejecución del Plan “Arce 2000”, documento de planeación estratégica que se fundamentó en el modelo de la Fuerza Armada del futuro; en el cual se plasmaron los objetivos concernientes con la sistematización de la institución, modernización del sistema educativo y las relaciones civiles militares.

¹ Constitución de la República de El Salvador (1983) Art. 211.

En ese contexto, se presenta el Plan "Arce 2019-2024" que ejecutará la Fuerza Armada de El Salvador, para mantener, fortalecer y desarrollar las capacidades de sus Ramas y Unidades de Apoyo Institucional (UAI), enfocándose para ello en la materialización de acciones que le permitan adecuarse a las demandas de operatividad y respuesta que se enmarcan en las funciones estratégicas que desarrollara la Fuerza Armada en el próximo quinquenio.

Con el desarrollo de las funciones estratégicas y desde la perspectiva del cumplimiento de la misión constitucional de la Fuerza Armada de El Salvador, a través del Ministerio de la Defensa Nacional, el Plan "Arce 2019-2024", constituye el documento directivo que define las políticas de desarrollo en el próximo quinquenio, que culminara con las celebraciones del Bicentenario de fundación de la Fuerza Armada de El Salvador, enfatizando que se considerara que el presente Plan, será exitoso en el sentido que se consolide una institución con las capacidades disuasivas necesarias que permitan mantener alejadas las amenazas potenciales a la existencia e integridad territorial del Estado, y al mismo tiempo que se logre una organización acorde a las necesidades nacionales, se mejoren sustancialmente las condiciones de vida del recurso humano que la conforma y se determinen las capacidades que en el mediano y largo plazo, puedan ser desarrolladas mediante inversiones extraordinarias acordes a la realidad del Estado y que el entorno estratégico demande, para defender los intereses nacionales en el futuro.

1.- **BASE LEGAL.**²

El Plan "Arce 2019-2024" tiene como base legal la Constitución de la República, en la cual se le dan las atribuciones y obligaciones del mandato presidencial, para que la Fuerza Armada ejerza la defensa de la soberanía del Estado, la integridad del territorio y en casos excepcionales mantener la Paz Interna, así mismo colaborará en las obras de beneficio público que le encomiende el Órgano Ejecutivo y auxiliará a la población en casos de

² Constitución de la República de El Salvador (1983) Art. 168, 211,212, 213.

catástrofes. Imperante destacar que la Fuerza Armada es una institución al servicio del Estado, obediente, profesional, apolítica y no deliberante.

2.- VISIÓN INSTITUCIONAL.

Ser la Institución garante de la Defensa de la Soberanía del Estado y la integridad de su Territorio, con un alto grado de profesionalismo, tecnológicamente equipada, eficiente y versátil, que le permita responder a las amenazas tanto tradicionales como las que representa el crimen transnacional y ataques cibernéticos; a la vez constituirse en un importante referente continental de contribución a las operaciones de paz de la ONU.

3.- SITUACIÓN.

a.- Situación General.

La Fuerza Armada a través de los planes Arce ha desarrollado las capacidades adecuadas para contribuir al logro de los objetivos nacionales, la visión estratégica impregnada en dichos planes, queda manifiesta en los resultados alcanzados a través de la participación de la institución en el marco de la Defensa Nacional y el aporte significativo en las diferentes funciones estratégicas que desarrolla (Función Militar de Seguridad, Función de Apoyo a la Política Exterior del Estado y la Función de Apoyo al Desarrollo Nacional y Atención ante Desastres).



Sin embargo, la realidad del escenario nacional e internacional se encuentra en cambios constantes que requieren el monitoreo y evaluación de los objetivos institucionales planteados a largo plazo, para desarrollar las medidas correctivas que generen las capacidades necesarias conforme a la realidad en beneficio del cumplimiento de la misión constitucional.

[REDACTED]

b.- Situación Institucional.

1) Función Militar de Seguridad.

La Ley de la Defensa Nacional en su Artículo 3, establece que las finalidades de la Defensa Nacional son:

a) Mantener la inviolabilidad de la soberanía e independencia de El Salvador y el ejercicio de su libertad de acción, así como la integridad de su patrimonio material e identidad nacional, tanto en el campo interno como externo.

b) Vencer los obstáculos que se opongan a la consecución de los objetivos nacionales e impedir que se logren los objetivos que resulten vulnerables para el Estado Salvadoreño.

[REDACTED]

[REDACTED]

2) Función de Apoyo a la Política Exterior del Estado.

La institución castrense en congruencia con la política exterior del Estado, orienta su política militar a cooperar con la Organización de Naciones Unidas con oficiales de enlace, agregados militares y observadores militares en misiones de paz en el Sahara Occidental, Costa de Marfil, Liberia y Sudán, así como en la misión política especial en Colombia, de igual manera contribuye con

el despliegue de un contingente en Líbano en coordinación con el Reino de España, en Malí, con dos Unidades de Helicópteros y una Unidad de Aeródromo con asistencia en tierra de forma independiente y un grupo de fuerzas especiales en la República Democrática de El Congo, como parte del contingente guatemalteco en el Marco de la cooperación de la Conferencia de Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC).

Al mismo tiempo fomenta la integración militar regional a través de la CFAC, contribuyendo a la consolidación del modelo Centroamericano de Seguridad Democrática. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

3) Función de Apoyo al Desarrollo Nacional y Atención en Caso de Desastres.

La institución armada contribuye al Desarrollo Nacional mediante el apoyo a las diferentes instituciones del Estado y gobiernos locales, en la ejecución de diversos planes, orientados a beneficiar a la población y en especial a aquellos sectores más vulnerables, principalmente en áreas de salud, educación, economía, medio ambiente, agricultura y ganadería y turismo, contribuyendo de esta manera con el desarrollo del Estado y el bienestar de la población.

En lo relacionado a catástrofes en el contexto del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), la Fuerza Armada coordina la Comisión Técnica Sectorial de Logística, administrando, transportando y custodiando el manejo de la asistencia humanitaria nacional e internacional recibida de países amigos, garantizando el manejo eficiente, eficaz, oportuno y transparente de los recursos para satisfacer las necesidades de la población afectada y damnificada, al mismo tiempo participa en las comisiones técnicas

sectoriales de salud, albergues, infraestructura, seguridad y servicios de emergencia.

Dicho trabajo de la institución armada ha quedado evidenciado en las diferentes emergencias nacionales (Tormentas tropicales, terremotos, erupciones volcánicas), así mismo durante los periodos de época seca se apoyó al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), en la extinción de más de 300 incendios forestales a nivel nacional.

Para cumplir referido apoyo en situaciones de emergencia nacional la F.A.; cuenta con la Unidad Humanitaria de Rescate (UHR), la cual es una unidad especializada de reacción que brinda la colaboración inmediata en las zonas de impacto y tiene capacidad para actuar a nivel nacional e internacional en el marco de la Conferencia de Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC).

4.- MISIÓN.

La Fuerza Armada de El Salvador materializará acciones estratégicas de desarrollo Institucional, a partir del año 2019 hasta el 2024, con la finalidad de mantener y generar las condiciones necesarias que le permita disuadir amenazas externas, pandillas y redes transnacionales que en general puedan afectar la paz y la tranquilidad ciudadana, la estabilidad política y el logro de la Seguridad y el Desarrollo Nacional.

5.- EJECUCIÓN.

a.- Concepto General.

La Fuerza Armada de El Salvador, durante el quinquenio 2019-2024, ejecutará el Plan de Desarrollo Institucional "Arce 2019-2024", a través de las funciones estratégicas y la integración de las prioridades de desarrollo de: [REDACTED], educación y doctrina, previsión social, sanidad militar, legislación militar [REDACTED], los cuales permitirán fortalecer las capacidades y el empleo de las

diferentes Ramas y Unidades de Apoyo Institucional, cumpliendo con la misión constitucional y las necesidades del Estado.

b.- Objetivos Estratégicos.

1) Función Militar de Seguridad.

[REDACTED]

b) En el marco del Plan "Control Territorial", y en apoyo a la PNC, DGCP y DGME contribuir a mejorar las condiciones de seguridad interna.

[REDACTED]

2) Función de Apoyo a la Política Exterior del Estado.

a) Promover la cooperación regional, el intercambio de información y la confianza mutua.

b) Ser un referente continental como País contribuyente con tropas a las Operaciones de Paz de la ONU.

c) Apoyar con la Unidad Humanitaria de Rescate (UHR), a la comunidad internacional.

d) Mantener la representación del Estado por medio de las Agregadurías Militares.

3) Función de Apoyo al Desarrollo Nacional y Atención ante Desastres.

a) Contribuir en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil, en las tareas de prevención, mitigación y respuesta en todo el territorio nacional.

b) Apoyar decididamente los diferentes planes de gobierno de beneficio a la población.

c) Aportar capacidades para la realización de proyectos estratégicos del GOES en beneficio del Desarrollo Nacional.

c.- Prioridades del Plan de Desarrollo Institucional "Arce 2019-2024".

[Redacted]

1) Organización.

[Redacted]

c) Tareas a Desarrollar.

[Redacted]

[Redacted text block]

(12) Dotar a la Fuerza Naval de El Salvador, de su respectiva Banda de Música Militar.

[Redacted text block]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[REDACTED]

4) Educación y Doctrina.

a) Objetivo General.

Desarrollar un proceso educativo científico, tecnológico y de innovación doctrinaria, orientado a la calidad continua del Sistema Educativo y del Adiestramiento Militar.

b) Alcance.

Buscar la excelencia en el Sistema Educativo de la Fuerza Armada basada en principios filosóficos militares que conlleven al fortalecimiento doctrinario y desarrollo del recurso humano.

c) Tareas a Desarrollar.

(1) Fortalecer la educación de los Sres. Oficiales en el nivel de especialización en las diferentes Ramas.

(2) Transformar el IENS "EMCGGB" a Universidad.

(3) Actualizar el SEFA y su reglamento.

(4) Implementar carreras técnicas en las especialidades de Electrónica y Comunicaciones, Ingeniería Militar y Sanidad Militar.

(5) Formar a los futuros oficiales de la F.A., con las competencias, doctrina y filosofía cimentada en valores y virtudes militares para un excelente desempeño profesional.

(6) Sistematizar e integrar en el nivel de formación el idioma inglés.

(7) Mejorar la infraestructura de los Centros de Enseñanza.

5) Sanidad Militar.

a) Objetivo General.

Consolidar el Sistema de Sanidad Militar a fin de asegurar la prestación de un servicio de salud integral a sus usuarios en los diferentes niveles de atención, para contribuir en su calidad de vida y coadyuvar con el mantenimiento de la listeza operacional de las unidades de la Fuerza Armada.

b) Alcances.

(1) Reestructurar el Comando de Sanidad Militar.

(2) Mejorar las capacidades del recurso humano en los diferentes niveles de atención.

(3) Determinar las necesidades para el Sistema de Sanidad Militar, estableciendo prioridades para su adquisición oportuna.

(4) Mejorar la atención a los usuarios del Sistema de Sanidad Militar.

c) Tareas a Desarrollar.

(1) Incrementar las competencias del recurso humano: médico, paramédico, tecnólogos y de soporte técnico en los diferentes niveles de atención.

(2) Incrementar las capacidades del personal del Batallón de Sanidad Militar, con enfermeros acreditados y camilleros de combate que cuenten con el adiestramiento y equipamiento necesario, para la materialización efectiva del servicio de Sanidad.

(3) Identificar las necesidades del Sistema de Sanidad Militar en todas las clases de abastecimiento, determinando las prioridades que serán cubiertas anualmente y de forma oportuna, asimismo implementar un programa para realizar la entrega de medicamentos periódicos a los usuarios del Sistema de Sanidad a domicilio.

(4) Dotar a los Hospitales del Sistema de Sanidad Militar con equipo adecuado en las diferentes especialidades e instalaciones críticas que les permita consolidar el nivel III del HMC y II para el HMRSM, según estándares internacionales.

(5) Implementar un programa de mantenimiento y mejoras de la infraestructura en las instalaciones del Sistema de Sanidad Militar.

(6) Aumentar la oferta de servicios médicos hospitalarios, para el fortalecimiento de los FAE de los hospitales militares.

(7) Implementar la especialidad de medicina subacuática e hiperbárica y fortalecer la medicina de aviación.

(8) Construir el edificio de la Escuela de Sanidad Militar y dotarlo del material y equipo necesario para su funcionamiento.

6) Previsión Social.

a) Objetivo General.

Fortalecer el actual sistema previsional que permita lograr la autosostenibilidad y garantizar en el tiempo el pago de las prestaciones y beneficios de Ley.

b) Alcance.

Asegurar en el largo plazo la sostenibilidad económica y el bienestar social de los miembros de la F.A.; contribuyendo a la cobertura de las principales problemáticas sociales, como la salud, la discapacidad o la vejez.

c) Tareas a Desarrollar.

(1) Buscar el apoyo financiero del Estado, para cubrir el déficit del Régimen de Pensiones antes de ser aprobado el Proyecto de Ley del IPSFA.

(2) Promover una reforma de Ley, orientada a la búsqueda de la autosostenibilidad financiera del Régimen de Pensiones, Régimen de Fondo de Retiro y Régimen de Seguro de Vida, manteniendo el sistema de reparto.

(3) Buscar oportunidades de inversiones que contribuya con la autosostenibilidad del sistema.

7) Legislación Militar.

a) Objetivo General.

Contar con un régimen jurídico moderno acorde a las necesidades de la F.A. para el cumplimiento de su misión constitucional, que esté en congruencia con la realidad institucional y la legislación nacional.

b) Alcances.

(1) Actualizar la legislación militar a través de la creación y reforma de los diferentes cuerpos normativos que rigen la estructura y funcionamiento de la F.A.

(2) Fortalecer la administración de la justicia militar mediante la reorganización del Servicio Administrativo de Justicia Militar, conforme a la realidad institucional y la evolución del derecho.

c) Tareas a Desarrollar.

(1) Evaluar y proponer las reformas que ameriten los siguientes cuerpos normativos:

(a) Ordenanza del Ejército.

(b) Código de Justicia Militar.

(c) Ley Orgánica de la Fuerza Armada.

(d) Ley y Reglamento de la Carrera Militar.

(e) Ley de Reclutamiento y Reserva de la Fuerza

Armada.

(f) Reglamento de Trabajo para el Personal Administrativo de la Fuerza Armada.

(2) Actualizar el Manual de Derechos Humanos de la Fuerza Armada.

(3) Crear los manuales de Derecho Internacional Humanitario y de Uso de la Fuerza, de conformidad a la normativa internacional.

(4) Implementar la nueva organización del Servicio de Justicia Militar.

(5) Sistematizar los contenidos de las asignaturas relativas a Leyes y Reglamentos Militares que se imparten en los diferentes Centros de Enseñanza Militar.

[Redacted text block containing multiple lines of blacked-out content]

[REDACTED]

6.- FINANCIAMIENTO.

[REDACTED]

7.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

[REDACTED]

8.- ASPECTOS GENERALES.

a.- El presente documento es congruente con el Plan de Gobierno "PLAN CUSCATLÁN", ya que busca desarrollar las capacidades institucionales para cumplir la misión constitucional encomendada a la Fuerza Armada.

[REDACTED]



René Francis Merino Monroy

**RENÉ FRANCIS MERINO MONROY
CAP. DE NAVÍO. DEMN
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL**